

Apreciable cliente,

BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (BBVA), en cumplimiento con lo establecido en la cláusula **“PROCEDIMIENTO PARA MODIFICAR LOS CONTRATOS”** en tu contrato denominado **“CONTRATO DE TARJETA DE CRÉDITO EMPRESARIAL BBVA”**, te informa que sufrió modificaciones, a continuación, encontrarás un resumen:

CONTRATO.

Modificación de la cláusula **“AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO Y DISPOSICIONES CON CAUSA DE INTERÉS”** en cuanto a contenido y estructura, derivado de las reformas a la Circular 14/2017 y de la Circular 3/2012, ambas emitidas por Banco de México, consiste en la modificación de la tasa de referencia que tiene pactada en su **“CONTRATO DE TARJETA DE CRÉDITO EMPRESARIAL BBVA”**, sustituyendo a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIIIE”) a un plazo de 28 (veintiocho) días, por la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por Adelantado (“TIIIEF”) a un plazo de 28 (veintiocho) días, la cual será calculada y publicada por el Banco de México, y utilizada por “BBVA” para calcular los intereses moratorios, de conformidad con la fracción III, de la cláusula señalada, así como el incremento de **1.00 (punto porcentual)** a la sobretasa utilizada por “BBVA” para calcular los intereses moratorios.

VIGENCIA DEL CONTRATO" para adicionar que en caso de no se tengan tarjetas activas por más de un año, el contrato no se prorrogara de forma automática.

"OBLIGACIONES DE PAGO A CARGO DE “EL CLIENTE”" para modificar la comisión anual, señalando que cobro al momento de la activación de la "TARJETA".

Le hacemos de su conocimiento que, a partir del **23 de agosto de 2024**, entrarán en vigor las modificaciones al contrato antes señaladas; no obstante, lo anterior, para conocer el alcance íntegro de las modificaciones, puede consultar el contrato en el portal de BBVA: www.bbva.mx o bien, acuda con su ejecutivo de BBVA, quien le entregará el nuevo contrato.

En el caso de que no esté de acuerdo con las modificaciones, podrá solicitar la terminación de su contrato dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la presente notificación, mediante la presentación de una solicitud por escrito en cualquiera de las sucursales de “BBVA”, sin que este le cobre cantidad adicional alguna por este hecho, con excepción de los adeudos que ya se hubieren generado a la fecha en que se dé por terminado el contrato.

El domicilio de BBVA, es el ubicado en: Avenida Paseo de la Reforma, número 510, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México. Atención telefónica Línea BBVA 55 52 26 26 63 en la Ciudad de México y área metropolitana, y el 800-22-62-663 desde el interior de la República sin costo.

El domicilio de la UNE es el ubicado en: Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo, número 303), Colonia Granada, Código Postal 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Para consultas o aclaraciones dirigirse a la Unidad Especializada en Atención a Clientes al e-mail une.mx@bbva.com, o al teléfono 55 19 98 80 39 en la Ciudad de México.